



MENDOZA, 26 de julio de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 14528/2023**, donde se tramita la readmisión y extensión de carrera de la estudiante **María Florencia FILIZZOLA**, y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante solicitó la readmisión y extensión de carrera en la Licenciatura en Psicomotricidad Educativa.

Que la presente solicitud se enmarca en la Ordenanza Nro. 6/2023-CD.

Que la Secretaria Académica prestó la conformidad al trámite, en virtud de que la interesada posee el 62,50 % del plan de estudios acreditado y aprobó el examen global de reincorporación.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 29 de junio de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente readmisión y extensión de carrera a María Florencia FILIZZOLA hasta el 31 de marzo de 2025.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 6 de julio de 2023,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **María Florencia FILIZZOLA (DNI Nro. 31.028.690)**, de la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa**, la readmisión y extensión de carrera hasta el TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
AL

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo